



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.325-8/2014

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2014

### RESOLUCIÓN No.325-8/2014.- Sesión No.3531 del 14 de agosto de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.244-6/2014 del 12 de junio de 2014 se declaró desierta la Licitación Pública No.04/2014 y a su vez se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.13/2014, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en la ciudad de Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 6 de agosto de 2014 al 5 de agosto de 2015, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 11 de julio de 2014 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa participante J.A. Telcom, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta que el proceso de licitación anterior fue declarado desierto, en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2014 se estableció que la adjudicación de la misma se hará aún y cuando solo se presente al acto de recepción de ofertas un (1) oferente, siempre que éste cumpla con todos los requisitos exigidos.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.325-8/2014

- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V., concluyendo que dicha empresa califica para brindar los servicios objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.
- CONSIDERANDO:** Que de la revisión y análisis de la oferta económica se establece que J.A. Telcom, S.A. de C.V. presentó oferta por un valor de seiscientos setenta mil quinientos noventa y siete lempiras con veinte centavos (L670,597.20), que incluye ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve lempiras con veinte centavos (L87,469.20) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.
- CONSIDERANDO:** Que en vista de que la fecha de inicio del período de vigencia autorizado para dicha contratación ya acaeció, el Departamento de Servicios Generales ha recomendado que la vigencia de la contratación sea a partir de la fecha de adjudicación del proceso en referencia, a fin de no dejar sin mantenimiento al equipo y con ello garantizar su buen funcionamiento.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1100/2014 del 4 de agosto de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 para contratar el servicio en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23370 "Mantenimiento y Reparaciones de Equipo de Comunicación", que se administra en la Cuenta No.5207000004 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Comunicación".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.13/2014 a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 85 y 98 de su Reglamento; 54 de las

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn

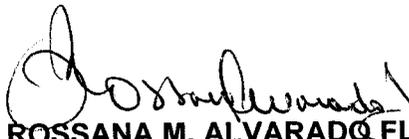


Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.325-8/2014  
- 3 -

Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2014; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 11.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2014,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.13/2014 para que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de esta fecha, por un valor de seiscientos setenta mil quinientos noventa y siete lempiras con veinte centavos (L670,597.20), que incluye ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve lempiras con veinte centavos (L87,469.20) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución es de ejecución inmediata.

  
**ROSSANA M. ALVARADO FLORES**  
Secretaria a.i.

NYCV

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn





14 de agosto de 2014

Secretaría del  
Directorio

*Ing. Juan Carlos López Irías*  
Gerente General  
**J.A. Telcom, S.A. de C.V.**  
Ciudad

Estimado ingeniero López:

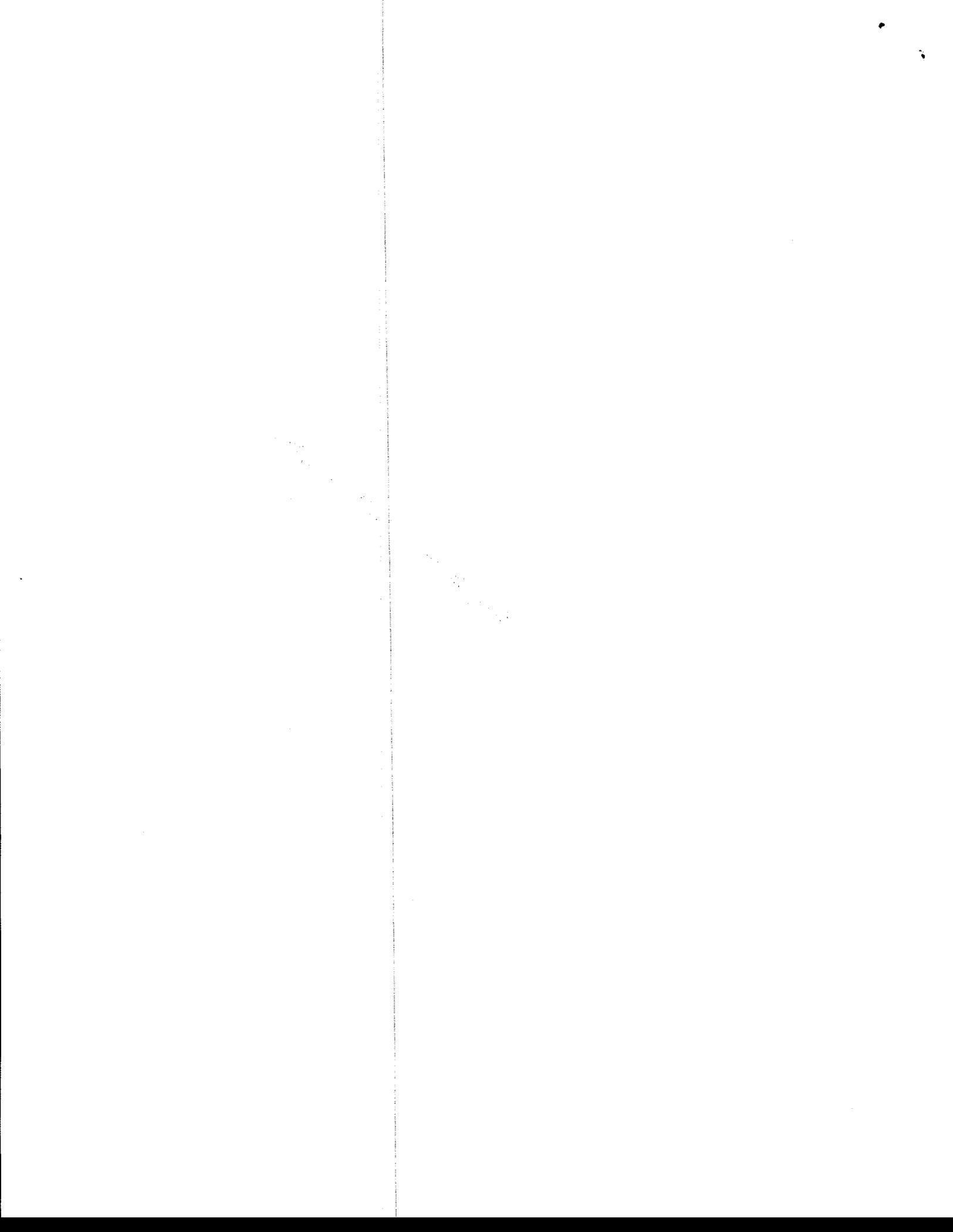
La infrascrita Secretaria a.i. del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.325-8/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.325-8/2014.- Sesión No.3531 del 14 de agosto de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.241-6/2014 del 12 de junio de 2014 se declaró desierta la Licitación Pública No.04/2014 y a su vez se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.13/2014, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MME, ubicados en el edificio anexo en la ciudad de Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 6 de agosto de 2014 al 5 de agosto de 2015, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 11 de julio de 2014 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa participante J.A. Telcom, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta que el proceso de licitación anterior fue declarado desierto, en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2014 se estableció que la adjudicación de la misma se hará aún y cuando solo se presente al acto de recepción de





Ing. Juan Carlos López Irías  
Resolución No.325-8/2014

- 2 -

Secretaría del  
Directorio

ofertas un (1) oferente, siempre que éste cumpla con todos los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V., concluyendo que dicha empresa califica para brindar los servicios objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.

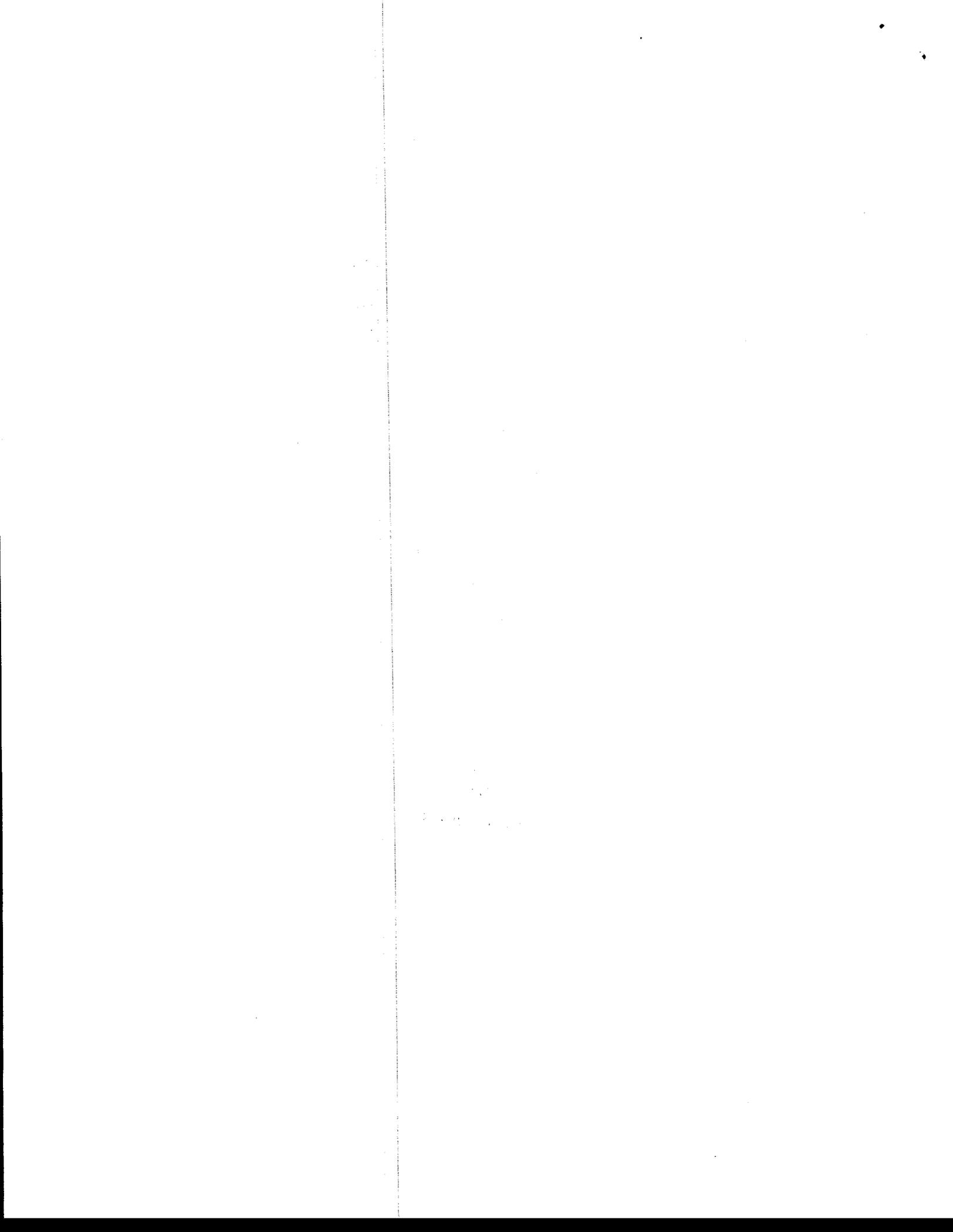
CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de la oferta económica se establece que J.A. Telcom, S.A. de C.V. presentó oferta por un valor de seiscientos setenta mil quinientos noventa y siete lempiras con veinte centavos (L670,597.20) que incluye ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve lempiras con veinte centavos (L87,469.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso de gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.

CONSIDERANDO: Que en vista de que la fecha de inicio del período de vigencia autorizado para dicha contratación ya acaeció, el Departamento de Servicios Generales ha recomendado que la vigencia de la contratación sea a partir de la fecha de adjudicación del proceso en referencia, a fin de no dejar sin mantenimiento al equipo y con ello garantizar su buen funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1100/2014 del 4 de agosto de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 para contratar el servicio en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23370 "Mantenimiento y Reparaciones de Equipo de Comunicación", que se administra en la Cuenta No.5207000004 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Comunicación".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este





Ing. Juan Carlos López Irías  
Resolución No.325-8/2014

- 3 -

Secretaría del  
Directorio

Directorio adjudicar la Licitación Pública No.13/2014 a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 85 y 98 de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2014; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 11.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2014,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.13/2014 para que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de esta fecha, por un valor de seiscientos setenta mil quinientos noventa y siete lempiras con veinte centavos (L670,597.20), que incluye ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve lempiras con veinte centavos (L87,469.20) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución es de ejecución inmediata».

Atentamente,

  
**ROSSANA M. ALVARADO FLORES**  
Secretaria a.i.



IYCV

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

